

**PERMISO
PROVISIONAL
SEMIFIJOS**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012 - 2015

**REFRENDO DE
PUESTO**

CLAVE: SEM000457
FOLIO TRÁMITE: 42,445

? FECHA EXPEDICIÓN

COPIA AUTORIZADA

11-Octubre-2013
T182338

NOMBRE: JOSE DE JESUS
UBICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: AVENIDA HIDALGO
CALLE CRUCE 2: PRIVADA HIDALGO
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.70 mt2.

DIAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2013

IMPORTE: \$1.066.50

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Octubre-2013

LUNES	NO TRABAJA	MARTES	SI	DE: 08:00:03 a	A: 11:00:03 p	MIERCOLES	SI	DE: 08:00:03 a	A: 11:00:03 p	JUEVES	SI	DE: 08:00:03 a	A: 11:00:03 p	

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES SI

DE: 08:00:03 a

A: 11:00:03 p

SÁBADO SI

DE: 08:00:03 a

A: 11:00:03 p

DOMINGO SI

DE: 08:00:03 a

A: 11:00:03 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES: ARTICULO 611 D

P.T.

AUTORIZÓ
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
JEFE DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTÓ
JOSE DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "SemiFijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberá cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los curbellos de las avenidas y en los prados de vías y parques tlaquepaque.gob.mx, los militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al consumo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijuelas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en vía pública tipo...

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.